



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 141 -2017-P-SBCH

Chiclayo, 02 de Octubre del 2017

VISTO, El Proveído de Gerencia N° 177420.001 Inserto en el Informe N° 025-2017-G-SBCH, en la cual Ordena que esta Oficina en vía de regularización Proyecte la Resolución de Presidencia de Directorio de Aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MINDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES.

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13 de Mayo del 2016, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema del Control Interno en las entidades del Estado", en la cual se establece que el comité de Control Interno debe elaborar el Reglamento de Control Interno, el mismo que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad.

Que, la guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, regula y orienta el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia del original que tengo
a la vista
Melva Segura Aguilar
FEDATARIA

04 OCT. 2017

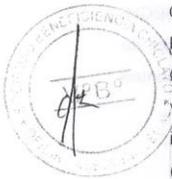
ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para la eficiente transparencia y adecuado ejercicio de la función pública un el uso de los recursos del Estado



Que, mediante el documento de visto la Presidenta del Comité de Control Interno alcanza el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el mismo que en sesión de Directorio de fecha 8 de Setiembre del 2017, revisado y validado por dichos miembros, el cual tiene la finalidad de informar y concientizar sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI), propiciando el compromiso de los servidores de la entidad para su implementación y continuidad.



Que, en ese contexto, resulta pertinente contar con un Plan de Sensibilización y Capacitación sobre el Control Interno para el Personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, con la finalidad de informar y concientizar sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso de los servidores de la entidad para su implementación y continuidad.

Por lo que de acuerdo a los considerandos expuestos y a la Resolución de Arcadia N° 1215-2016 MPCH/A, a la aprobación del presente reglamento por el Directorio y dispositivos legales vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en via de regularización el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar con la presente Resolución Presidencial al Comité de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y a las oficinas correspondientes para los fines que se crea conveniente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a los Miembros del Comité de Control Interno dar cumplimiento del presente plan de sensibilización y capacitación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Instituoión (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dra. Rosario Torres
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista
Meladi Segura
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Tel.fax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficiariosbch@sbch.gob.pe

04 OCT. 2017

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO DE LA
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

El Plan de Sensibilización y Capacitación busca informar e involucrar a todo el personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sobre la importancia de la implementación del Sistema de Control Interno, fortaleciendo el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso adecuado de los recursos del estado.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo
a la Vista.
Meladi Segura
Meladi Segura Aguiar
FEDATARIA

04 OCT. 2017

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ENTIDAD: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ALCANCE: Personal de todas las unidades orgánicas de la entidad

N°	ACCIONES DE CAPACITACIÓN – TEMÁTICAS	OBJETIVO	INDICADOR	PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	HORAS LECTIVAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	COSTO POR PARTICIPANTE (SOLES)	INVERSION TOTAL POR CAPACITACION (SOLES)
1	Charla de Sensibilización de Control Interno	Obtener conocimientos específicos respecto al concepto y beneficios del Control interno	No aplica	Servidores de la institución	<50>	Recursos Directamente Recaudados	2h	06/01/17	06/01/17	S/0.00	S/0.00
2	Charla "Importancia del Control Interno en las Entidades del Estado"	Obtener conocimientos respecto a la importancia del Control Interno y desarrollar habilidades para su implementación	No aplica	Servidores de la institución	<50>	Recursos Directamente Recaudados	2h	27/01/17	27/01/17	S/0.00	S/0.00
3	Charla "Procesos y Riesgos en la Gestión Pública"	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Servidores de la institución	<50>	Recursos Directamente Recaudados	2h	28/04/17	28/04/17	S/0.00	S/0.00
4	Charla "Control Interno en las Entidades del Estado"	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Servidores de la institución	<50>	Recursos Directamente Recaudados	2h	11/08/17	11/08/17	S/2.84	S/141.84
5	Charla de Inducción al Control Interno	Afianzar conocimientos en Control Interno y su implementación en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo	Más del 50% de aprobados en examen escrito (Nota Máx.=20)	Servidores de la institución	<50>	Recursos Directamente Recaudados	2h	01/09/17	01/09/17	S/2.84	S/141.84



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Es el control interno el que garantiza el uso eficiente de los recursos.
 Melchor Segura Aguilera
 SECRETARIA

04 OCT. 2017

Resumen:

Total personal de la entidad	161
Total eventos de capacitación	5
Total personal capacitado	50
Total inversión	S/283.68

